



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0689-2024-UNAP
Iquitos, 10 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 050-SUDUNAP-2024, presentado el 9 de julio de 2024, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, mediante el cual solicita suspensión de actividades académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), solicita al rector tenga a bien disponer la suspensión de las actividades académicas en todo el ámbito de la UNAP, sede de Iquitos y filiales, el 11 de julio de 2024, con la finalidad de que los docentes Unapenses participen en la programación de las actividades conmemorativas por el "Día del Docente Universitario", en el marco de los acuerdos del convenio colectivo suscrito entre la Alta Dirección y la representación sindical;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender el pedido del secretario general del Sudunap; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

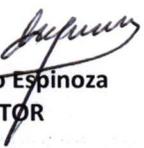
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender las actividades académicas el 11 de julio de 2024, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **sede de Iquitos y filiales**, con la finalidad de que los docentes Unapenses participen en la programación de las actividades conmemorativas por el "**Día del Docente Universitario**", en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución rectoral en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kahir Benzquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL